



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 07 FEB. 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/2018 y el CUDAP: EX-HCD:0006610/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Planificación y Difusión solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la "Cobertura de un seguro técnico para el equipamiento fotográfico y de video de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses".

Que a fojas 2 luce formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 3/4 y 5/7, el detalle y las características del equipamiento a asegurar y condiciones de la cobertura prevista, respectivamente.

Que a fojas 8, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 10/11 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 13 y 64 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 4/2022, para el ejercicio correspondiente.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento

IRENE L. BARRETO
D.T.O. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
005/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 65 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 66.

Que a fojas 67 luce la constancia del pedido de cotización a NACIÓN SEGUROS S.A.

Que a fojas 68/69 luce la cotización de NACIÓN SEGUROS S.A. la cual, a la fecha de presentación, asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 425.995,71), a abonar en un único pago.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 34/2021, relativo a la "Cobertura de un seguro técnico para el equipamiento fotográfico y de video de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses", de conformidad con lo establecido en el artículo 9º,

IRENE BARRETO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio que se cita precedentemente, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 425.995,71), a abonar en un único pago.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene J. Barreto".

IRENE J. BARRETO
SECRETARÍA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL